

Judiciales

Asociación Gremial de Empleados
y Funcionarios del Poder Judicial



MENDOZA

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

ACTA ACUERDO EMPLEADOS JUDICIALES

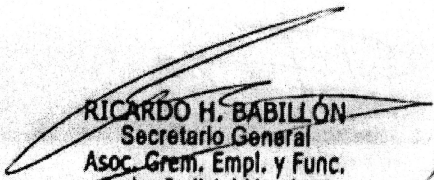
En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de octubre de 2024, siendo las 17:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por AGEYFJM RICARDO BABILLÓN, EMANUEL ACIAR y con el asesoramiento del Abog. JUAN JOSÉ GRECO; por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES, por Suprema Corte, ENZO RIZZO, por Ministerio Público de la Defensa Esc.Act. GUILLERMINA ZAPORTA, por Ministerio Público Fiscal Lic. JORGE FRIGERIO, por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Abierto el acto las partes acuerdan:


1- Incorporar a la Asignación de Clase el 5% del Adicional Apoyo a la Tarea Judicial esto es la suma de pesos cinco mil doscientos sesenta y tres con 31/100 (\$5263,31) en el mes de setiembre de 2024. A tal efecto se reestructurará la escala de básicos del mes de setiembre de 2024 adicionándose la suma de pesos cinco mil doscientos sesenta y tres con 31/100 (\$5263,31) a la clase 25 y respetando la escala salarial vigente para el cálculo de las clases restantes. Como resultado la nueva escala de Asignación de Clase será la siguiente:

Categoría	DICIEMBRE 23	SETIEMBRE 24	NUEVO SETIEMBRE 2024
8	\$175.896,88	\$350.887,31	\$359.956,84
9	\$162.110,33	\$323.385,26	\$331.743,93
10	\$153.645,19	\$306.498,60	\$314.420,79
11	\$147.206,30	\$293.654,00	\$301.244,19
12	\$142.533,23	\$284.331,94	\$291.681,18
13	\$136.360,04	\$272.017,38	\$279.048,32
14	\$124.361,65	\$248.082,43	\$254.494,72
17	\$151.477,82	\$302.175,03	\$309.985,47
18	\$145.304,80	\$289.860,80	\$297.352,95
19	\$137.364,27	\$274.020,66	\$281.103,38
20	\$132.953,54	\$265.221,93	\$272.077,23
21	\$128.544,33	\$256.426,23	\$263.054,18
22	\$124.135,63	\$247.631,55	\$254.032,18
23	\$119.725,03	\$238.833,08	\$245.006,29
24	\$111.784,44	\$222.992,82	\$228.756,61
25	\$102.078,08	\$203.630,12	\$208.893,43

La nueva escala salarial para el mes de setiembre de 2024 no genera derecho a reclamo retroactivo alguno por este motivo.


RICARDO H. BABILLÓN
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza


Dr. Enzo J. Rizzo
Administrador General
Suprema Corte de Justicia


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



CamScanner

Escaneado con CamScanner

Judiciales

Asociación Gremial de Empleados
y Funcionarios del Poder Judicial

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

2- Se acuerda el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Asignación de Clase
octubre	3,5%
noviembre	3%
diciembre	2,5%

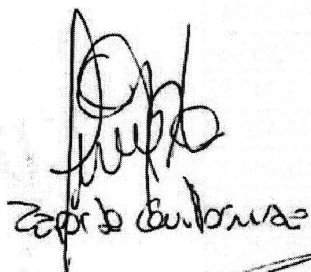
Los incrementos son NO acumulativos calculándose sobre los valores consignados en el punto precedente.

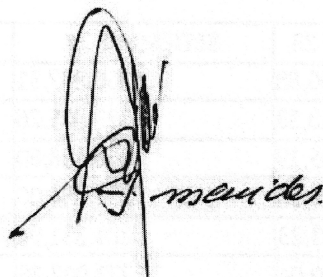
3- Modificar el Adicional Apoyo a la Tarea Judicial (item 1435), el que a partir del 1° de noviembre de 2024 será del 25,5%. Sólo se modifica el porcentaje sin modificar su naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

Este acuerdo concluye la negociación paritaria del año 2024, que fuera convocada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2024, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

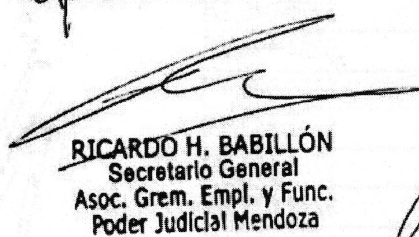
Se hace saber que se realizarán los esfuerzos necesarios a fin de proceder a liquidar las diferencias que pudieren surgir del presente acuerdo en el mes en curso. En caso de no ser posible las mismas se liquidarán en la primer planilla suplementaria del mes de noviembre.

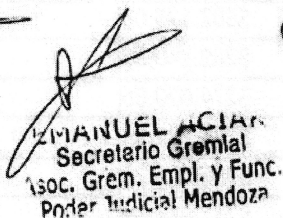
Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.


Ricardo H. Babillón

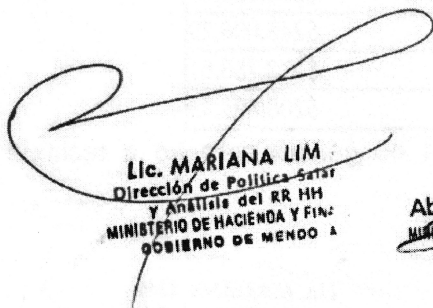

Manuel Aciana


JUAN JOSÉ GRECO
ABOGADO
Mat. 10762

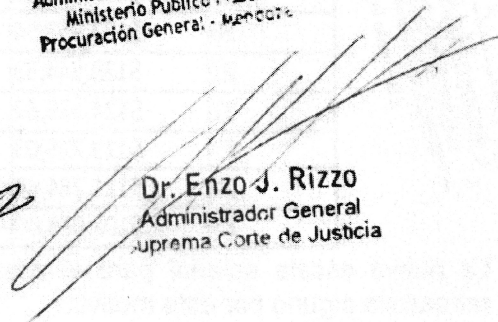

RICARDO H. BABILLÓN
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza

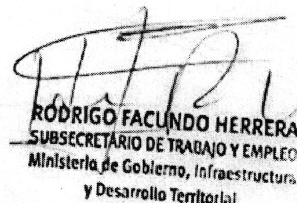

MANUEL ACIANA
Secretario Gremial
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza


LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.
Ministerio Público Fisco
Procuración General - Mendoza


Lic. MARIANA LIM
Dirección de Política Social
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


Dr. Enzo J. Rizzo
Administrador General
Suprema Corte de Justicia


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial



CamScanner

Escaneado con CamScanner